

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01952

No se accede al señalamiento de cita presencial, dado que ésta es excepcional, como lo indica el Consejo Superior de la Judicatura, pues la actuación debe efectuarse en forma virtual atendiendo a las tecnologías de la comunicación y el demandado se encuentra notificado, por ello, las solicitudes debe ser remitidas a la cuenta del correo institucional de este despacho, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Obsérvese que las actuaciones del plenario pueden ser examinadas en la consulta de proceso de la página de la Rama Judicial con los 23 dígitos del asunto y verificar los estados electrónicos en el micrositio del Juzgado 76 Civil Municipal de la ciudad, transitoriamente 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18dd9c47dcdc55869885b050aaf85a3ef7bad1b8df4ebf2db33f0e205f1c6d45

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-37 de 9 de marzo de 2021

Documento generado en 08/03/2021 04:55:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**